



Resolución Jefatural No. 427-2013-AGN/J

Lima, 21 OCT 2013

Visto el documento de Registro N° 133313 que se acompañan en un total de ocho (08) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 036-2013-AGN/J, se contrata a **CARMEN PATRICIA CÓRDOVA BARRERA** en el cargo de Director de Programa Sectorial I de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales – Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, categoría remunerativa F-2, con vigencia del 01 de enero al 30 de junio del 2013;

Que, la citada servidora mediante registro N° 133313 expresa su voluntad de no renovar el vínculo laboral contractual como Director de Programa Sectorial I, después de la fecha de su conclusión; y siendo justificables las razones expuestas en dicho documento, es procedente la aceptación de la misma, realizando las acciones de personal correspondientes, las mismas que se detallan en la parte Resolutiva de la presente Resolución;

Que, el Artículo 102° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM establece que **“Las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatoria e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral... El ciclo laboral se obtiene al acumular doce meses de trabajo efectivo...”**, asimismo el Artículo 104° de la citada norma precisa que, **“El servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes”**;

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 28175 establece en su inciso d) el **“Descanso Vacacional”** como un derecho del empleado público, sin excluir otros que le otorgan la Constitución y las leyes;

Que, **CARMEN PATRICIA CÓRDOVA BARRERA**, de acuerdo a lo indicado en el Informe N° 129-2013-AGN/OTA-OP/AC, registra su ingreso al Servicio del Estado el 15.11.2012, asimismo se precisa que la citada ex Directora le correspondería reconocerle el beneficio de compensación vacacional (vacaciones Truncas) de manera proporcional del tiempo trabajado de Siete (07) meses, por dozavas partes de una remuneración total permanente, debiéndose abonar por única vez la suma ascendente a VEINTICUATRO Y 23/100 NUEVOS SOLES (S/. 24.23) conforme a la Liquidación de Pago;

Con los visados de la Dirección General de la Oficina Técnica Administrativa, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Personal y;



De conformidad, con la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 051-91-PCM, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, la Resolución Jefatural N° 036-2013-AGN/J que contrata a **CARMEN PATRICIA CÓRDOVA BARRERA** como Directora de Programa Sectorial I, de la Dirección de Archivo Notariales y Judiciales – Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación; categoría remunerativa F-2, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ABONAR, por única vez a favor de **CARMEN PATRICIA CÓRDOVA BARRERA**, la suma de **VEINTICUATRO Y 23/100 NUEVOS SOLES** (S/. 24.23) por concepto de Compensación vacacional (Vacaciones Truncas) que resulta de multiplicar las dozavas partes de su última remuneración total permanente de S/. 41.54 con el tiempo trabajado de siete (07) meses, el mismo que será efectivo de acuerdo a disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Dirección General de la Oficina Técnica Administrativa, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Personal, e interesada, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE , COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

LIC. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA
Jefe Institucional